

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuaria»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XX	Correspondencia y giros:	Franqueo
Núm. 1018	Santa Engracia, 118, 3.º A. Madrid-3	concertado
	Domingo, 28 de junio de 1936	

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 15 PESETAS que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las atrasidades desde el mes de Enero.

Veterinaria Militar

El Consejo Técnico de Veterinaria Militar alemán. III.—En el Ministerio de la Guerra del Reich existe un Consejo Técnico de Veterinaria Militar, que asesora al inspector general veterinario en cuantos problemas tienen relación con la Veterinaria Militar.

Esta institución, que en su forma actual existe sólo a partir de 1928, tiene su punto de partida en los consejeros científicos que desde mayo de 1873, por una disposición del Ministerio de la Guerra, forman parte de la nueva Inspección del Servicio Veterinario Militar. Estos consejeros eran entonces asesores del inspector (oficial de caballería de Estado Mayor) en cuanto a la aplicación de las medidas propuestas por él, de acuerdo con el estado actual de la ciencia, y según el criterio de la Inspección podían ser requeridos a emitir informes con respecto a las cuestiones propias de sus especialidades o bien reunirse en comisión de consulta. El Departamento General de Guerra del Ministerio de la Guerra de Prusia, nombraba generalmente los consejeros a propuesta de la Inspección del Servicio Veterinario Militar.

Los Consejeros científicos fueron requeridos frecuentemente hasta el año 1910, y para algunos parece que sus actividades han sido más cuantiosas de lo esperado. Así habla el consejero Dr. Koch en un oficio del 11/4/1881 de que necesita un ayudante, porque los trabajos superan sus actividades de Consejero científico. Además, decía que se había demostrado que no se podía recurrir a la literatura científica para los informes requeridos, sino que siempre había que realizar investigaciones.

Las cuestiones relacionadas con los informes pedidos se referían a las ramas más diversas del servicio veterinario y así se había encargado muchas veces a estos Consejeros de la confección de reglamentos de epizootias. Desde principios de los años 90 del siglo pasado estaban siempre ocupados en la investigación y la lucha contra la pneumonia contagiosa. Se les pidió dictámenes en cuanto a camas, aguas potables e instalaciones de ventilación; dictámenes sobre substituciones de alimentos y forraje prensado, prácticas de alimentación, edificaciones y desinfección.

Los profesores de las Academias percibieron una gratificación de 300 taleres anualmente para sus actividades y los demás Consejeros una correspondiente indemnización del presupuesto de la Academia Militar de Caballería.

En el año 1890 pidió el Consejo Veterinario Alemán, aparte de otros cambios

en la organización de la veterinaria militar, el nombramiento o la reposición de los Consejeros técnicos en los Ministerios de la Guerra y al mismo tiempo para Prusia la concentración de las funciones de cuatro Consejeros, que tenían además otras actividades, en una sola persona. Fundaba su petición en el hecho de que en los países con una excelente organización veterinaria (Baden y Baviera), los asuntos veterinarios en manos de una sola persona técnica habían dado resultados excelentes desde hace varias décadas. Pero la centralización en una sola persona llevaba ligada tal responsabilidad que se requería que el cargo recayera en una verdadera personalidad y no había realmente dificultades en encontrar entre los muchos veterinarios uno que reuniera unos excelentes conocimientos en unión con una gran experiencia práctica.

Este punto de vista del Consejo Veterinario Alemán pudo estar justificado para lograr lo propuesto, aunque no tuvo éxito en sus gestiones. Sin embargo, el desarrollo posterior del Consejo técnico se verificó de acuerdo con los planes de la comisión de consejeros y no con la centralización en un sólo consejero.

Durante la reorganización de la veterinaria militar se agregaron en 1910 los Consejeros técnicos a la Academia Veterinaria Militar y se completaron con el Director de este Cuerpo que se encargó, además, de la correspondencia con las autoridades. Hasta el final de la guerra actuaron en este sentido, a parte de los profesores Dr. Schütz y Dr. Fröhner, el veterinario general Hell y los veterinarios del Estado Mayor de Cuerpo Schlacke, prof. Troester, Tetzner y Wöhler. Estos señores podían ser requeridos por el Departamento General de la Guerra,

La perineumonia de los bóvidos, el moquillo de los perros, las afecciones tifoides de los équidos, se curan siempre con

NOVARSENOBENZOL

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

aparte de los informantes de éste (oficial veterinario) o inmediatamente por el inspector veterinario.

Después de la formación del Ejército en el año 1920, después de la suspensión de la Academia Veterinaria Militar como Comandancia militar, se agregaron los Consejeros científicos a la Sección veterinaria que entonces formó parte de la Intendencia de Armas y económicamente del Instituto Veterinario Militar de Investigaciones. En ocasiones excepcionales tomó parte de las deliberaciones el jefe de la sección veterinaria (oficial veterinario como inspector) y los dictámenes requeridos se despacharon generalmente de modo que el encargado especial de un trabajo los recibió en primer y después de haber tomado conocimiento los remitió a los demás consejeros.

El consejo se compuso desde 1926 de seis miembros; es decir, tres veterinarios militares en activo y tres veterinarios civiles. El 1.º de abril de 1928 se nombraron, además, otros tres veterinarios civiles como consejeros técnicos para problemas de epidemiología, cirugía y medicina interna.

En 1928, a instancias del inspector veterinario prof. Dr. Pätz, se inició la creación del actual Consejo técnico, porque la antigua institución ya no bastaba, tanto en su forma como en sus atribuciones, a las necesidades de la Veterinaria militar moderna. Así se ha considerado necesario que el Consejo de dictámenes tenga un presidente, y también pareció pequeño el número de Consejeros con respecto a los veterinarios militares en activo. La reorganización era apremiante en aquella época, porque había que solucionar una serie de importantes cues-

tiones que no se podían ventilar solamente desde el punto de vista militar. El 20 de agosto de 1928 aprobó el Ministerio de la Guerra los reglamentos elaborados por la Inspección veterinaria del Consejo técnico, y el presidente Von Hindenburg nombró a continuación al presidente propuesto por el Ministerio de la Guerra así como a los miembros ordinarios y extraordinarios.

El Consejo técnico, de acuerdo con el reglamento, asesora al inspector veterinario en los dictámenes de todas las cuestiones de medicina veterinaria; puede ser requerido, además, para la investigación y lucha contra las enfermedades de los animales tanto en el Ejército como para la instrucción científica de los veterinarios militares. Se compone de doce miembros ordinarios—seis veterinarios militares en activo y seis veterinarios civiles (profesores de Universidades, etc.)—así como de un número indefinido de miembros extraordinarios honoríficos (actualmente seis) de veterinarios civiles y de veterinarios militares excedentes.

Para las sesiones puede requerir también el inspector veterinario, en su calidad de presidente, a los Consejeros de la Inspección veterinaria o expertos especiales; éstos no tienen voto. Los seis miembros perciben una gratificación anual por sus servicios.

Uno de los informantes está encargado de los asuntos económicos.

Los Consejeros dejan de formar parte del Consejo al abandonar el Ejército

GENÉTICA ANIMAL DEL PROFESOR CREW

Catedrático de la Universidad de Edimburgo y director del "Animal Breeding Research Department"

Traducida por don Gregorio Ferreras, Veterinario militar

La mejor obra de Genética, indispensable para cuantos hacen aplicación industrial de la investigación biológica. Vademecum recibido por los ganaderos ingleses como guía magnífico para sus explotaciones.

Indispensable a los veterinarios que se especializan en las industrias zootécnicas y a los estudiantes.

Precio: 15 ptas. 443 páginas y 67 figuras. Santa Engracia, 118, 3.^o-A. Madrid.

o bien el cargo que ocupan. Sin embargo, en casos excepcionales es posible que sigan formando parte de este Consejo también después de abandonar el servicio, conservando su calidad de miembro extraordinario con plaza y voto.

El inspector hace formular exactamente las cuestiones que se van a tratar, las remite a los miembros encargando a algunos de la investigación en calidad de ponente. Los dictámenes se emiten por escrito con detalladas explicaciones de los hechos y las conclusiones fundamentales. En las sesiones que determina el presidente se explican los trabajos y las ponencias. Las conclusiones definitivas se formulan por mayoría de votos. No es siempre preciso reunir todo el Consejo para una sesión. Para determinadas cuestiones pueden requerirse también algunos miembros para emitir dictámenes por escrito.

En 15 de marzo de 1929 tuvo lugar la primera sesión, y las dos cuestiones que se trataron fueron:

¿Cómo se logra una disminución de las pérdidas causadas por la coriza contagiosa?

¿Cómo se logra en la pneumonia pectoral una reducción de la inmovilidad regimental?

La labor del Consejo ha sido extraordinaria y muy eficaz, no ya en orden a la organización de la Veterinaria Militar, sino también a la lucha contra las epi-

zootías muy principalmente. Actualmente no se le requiere tantas veces como antes, debido a que todos los problemas están encauzados con gran acierto; sin embargo las actividades de este Consejo continúan siendo muy valiosas y estimables, sobre todo para el inspector general veterinario que tiene con él una garantía de competencia que redonda en beneficio de su gestión.—C. Ruiz Martínez.

Cuestiones generales

Gordón en Cuba.—Comienzan a llegar a nuestra Redacción periódicos de Cuba, que nos hablan del magnífico recibimiento dispensado a nuestro querido compañero Sr. Gordón, excellentísimo señor Embajador extraordinario de España, en el acto de la toma de posesión del presidente electo de aquella República.

Un montón de periódicos de la Habana: *El País*, *El Mundo*, *Avance*, *Diario de la Marina*, en sus distintas ediciones, han venido ocupándose de nuestro Gordón, durante los días que ha estado en Cuba. Sus discursos, sus conferencias, sus brindis llenos de amor y de fervor republicano, han elevado en el acto el concepto de la España republicana, y los comentarios que en *El País* ha hecho Millares Vázquez del paso de Gordón por Cuba, nos llena, como españoles, de una inmensa satisfacción.

Entre otros muchos, el Colegio Veterinario Cubano le ha rendido un cálido homenaje, celebrando un banquete en el salón «Ensueño» de los jardines de «La Tropical», al que asistieron todos los profesionales de la Habana y distinguidas damas, acto que tuvo lugar el día 15 del mes pasado.

Ocuparon la presidencia con el Sr. Gordón y su esposa, don Rogelio Arenas, presidente de aquella Institución veterinaria, y su esposa; doctor Martínez, secretario de Sanidad; don Julio Blanco, doctor Sánchez, Sr. Paglyeri, doctor San Martín, doctor Cajigal, doctor Herrada, doctor Crespo, doctor Serralta, doctor Rodríguez, doctor Cuza, doctor Legarde y doctor Torence, acompañados de sus señoras.

Ofreció el homenaje el doctor San Martín, que encomió la figura del Sr. Gordón como profesional, como político, periodista y diplomático. Nuestro Gordón agradeció con frase elocuente, bien nacida en el alma, el homenaje que se le dedicaba, y explicó sus actividades en la prensa y en el Congreso por engrandecer la Veterinaria, tan digna por su elevación científica de los mayores respetos.

Exhortó a todos los veterinarios de Cuba a que vayan a la vida pública para luchar por el engrandecimiento de la profesión y se ofreció a todos porque—les dijo—«Antes que todo soy y seré siempre veterinario y trabajaré con el mayor fervor por cuanto redonde en honrar nuestra profesión».

El secretario de Sanidad y Beneficencia, doctor Emilio Martínez, tuvo unas palabras de homenaje para la Veterinaria y la Medicina, y expresó su satisfacción por haber asistido al acto que acababa de celebrarse.

Opiniones y Comentarios

La cultiparla de un aprendiz de humorista.—No hace aún mucho tiempo que el ilustre publicista Wenceslao Fernández Flórez—espiritu finísimo del humorismo español—aseguraba muy seriamente la existencia de una grave crisis de ironistas. Confesamos, ingenuamente, que sentimos viva devoción por

Bacterina y vacunas muertas gérmenes nacionales

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

esta clase de literatura... ¡Que siempre se refresca el espíritu con las gayas y buenas letras humorísticas!... Cuando leímos la sorprendente declaración de Fernández Flórez, quedamos bajo la impresión de un confusionismo triste y no hemos de negar que sentimos una cierta inquietud... ¿Es que por encantamiento había de desaparecer el humorismo?... ¿Es que existe fuerza natural bastante para destruir el producto de tantas inteligencias cultivadas en la ironía? Y ello nos hizo meditar, *in petto*, sobre tan ardua cuestión. No tardamos en tranquilizarnos... Se trataba, sin duda, de una ironía más... o, en todo caso, el maestro se equivocaba... Porque el humorismo es innato en el hombre. No puede desaparecer, porque existirá mientras existan hombres... Pero llegamos a la conclusión de que el humorismo tiene enormes exigencias... Constituye un arte de difícil dominio, porque tiene un fondo y una forma que dictan, inexorablemente, los cánones éticos y preceptivos literarios.... Ya en el Pentateuco de Moisés, especialmente en el Génesis, se relatan con insuperable donosura irónica el conocidísimo traspíés de nuestro primer padre Adán... Y capítulos más adentrados del Génesis, nos describen con singular gragejo e ironía lo acontecido a los soberbios constructores de la bíblica torre de Babel... Tampoco puede negarse que la gracia y la ironía fué utilizada, con fortuna, por los profetas y apóstoles que siempre persiguieron un fin moralizador... El mismo Zenón de Elea, maestro de Sócrates, deciamaba la moral con cierta gracia e ironía... Y aun el mismo Sócrates, al combatir los vicios de su tiempo—con su imperturbable método estoico—hizo de la ironía una lógica... Y no habrá quien pueda negar que Só-

Piroplasmosis, nutaliosis, anaplasmosis. El mejor tratamiento

GONACRINE

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

crates fué un lógico, un filósofo y un humorista sublime... Porque Sócrates se propuso fragelar las corrupciones atenienses para ordenar moralmente a Grecia, caída en el vilipendio y en la degradación... Más este noble propósito dictó su sentencia de muerte. Un filósofo envidioso, Melitos, le acusó de corruptor de la juventud helénica... Y sócrates hubo de beber, con inusitada sencillez, la cicuta mortal... Es bien sabido que el inmortal filósofo griego poseía un arma invencible que pudo utilizar antes de su muerte: su razón ética. Y aquella misma razón, expuesta en su postrer discurso, tuvo la virtud de firmar la sentencia a muerte de Melitos... Sus discípulos Platón, Alcibiades, Jenotonte y otros se impusieron la noble tarea de vindicar la bondad de las doctrinas del maestro y no descansaron hasta que Melitos fué ejecutado por los mismos atenienses que sacrificaron a Sócrates... ¡Interesante lección... Mucho más interesante y aleccionadora todavía, si se considera que en aquellos lejanos tiempos—y para bien de la civilización—no había visto la luz, al mundo de las letras, la culturanía menor, la famosa cultiparla... Porque si en aquellos tiempos se hubiera conocido ese nuevo género que nosotros titulamos *humorismo culturanío* ¡cómo hubieran podido librarse de la muerte Platón, Jenofonte, Antístenes, Anaxágoras y tantos otros filósohos humoristas griegos y romanos!... Nosotros sentiríamos equivocarnos... Y para evitar el error, pretendemos hacer pública confesión de lo que entendemos por «humorismo»... Humorismo, en nuestro modesto entender, es el género literario que, hermanando la naturalidad, la gracia y la ironía, se sirve en sus giros corrientes de lo alegre o de lo triste, según convenga al ironista... Y, siendo así, el humorista es un literato que por medio de su arte da a entender *cosas contraria-*

rias a las que dice y, burla burlando, se dirige a combatir el error con la marcha puesta hacia la verdad o, lo que es igual, en busca siempre de la razón y de la justicia... Cuando un humorista olvida el verdadero fondo de su género literario, cuando se aleja del arte preceptivo vistiendo su prosa de afectación y con negruras de un gongorismo trasnochado... entonces el ironista no es un humorista, es, sencillamente un aprendiz del culteranismo carnavalesco... Porque sin lastre en el fondo, ni gracia en la forma, nadie que haya leído «cosas» las habrá podido entender... ¡Y para qué escribir lo que no se entiende!... Pero en esas líneas—que no pueden recrear el espíritu de nadie, que no pueden ensanchar los pulmones—se advierte el virus de una malévolas intención... Y contra esa cultiparla hay que defenderte. Ese género retórico, inédito, antes de nacer está condenado a morir...

Si nuestro propósito fuera el de desbridar verdades retorcidas o criticar defectos gramaticales, literarios o éticos, no terminaríamos nunca... ¡Estudiense humanidades y filosofías!... ¡Estudiense!... Y luego hablaremos... Sirva ello de noble advertencia toledana—que nunca desmerece de la baturra—a quien no consideramos menor de edad... Y a quien deseamos que transformado en Ajax del humorismo culterano—descubierto en *LA SEMANA*—Atenes le proteja y Nep-

LA NUEVA ZOOTECNIA

Revista de Biología animal rigurosamente científica. Reflejo fiel del espléndido panorama de la ciencia de su título. Copioso arsenal del material indispensable para poder conocer de la biología de la carne y de la leche y de cuanto es útil tener presente en las distintas industrias pecuarias. Recopila los trabajos más importantes que sobre la biología y la industria animal se realizan en el mundo.

Se publican seis números al año.

Suscripciones en: Santa Engracia, 118, 3.^o A.-MADRID (3).

Al año.	España, Portugal y América	12 pesetas
	Otros países	16 "
	Estudiantes	8 "
	Número suelto	3 "

tuno le sea propicio... Pero antes de terminar conviene estampar una conocida anécdota, que es como sigue:

Eran los tiempos dorados en que el Sol no se ponía en los dominios españoles. Reinaaba en ellos el señor rey Don Felipe II y se ultimaban las obras del mundialmente celebrado monasterio de El Escorial... Gustaba el de Austria visitar las obras de la maravilla escurialense y extasiarse en su contemplación, por ello acudía frecuentemente a presenciar el majestático monasterio, acompañado siempre de damas y caballeros de su corte... Un buen día, cuando el monarca admiraba la soberbia mole debida a su iniciativa, un grupo de caballeros próximos al rey, se desvivían en alardes de admiración y de elogios... Figuraba entre ellos un cortesano, tenido por adulador impenitente... Tal caballero no hacia otra cosa que mirar al monarca y hablar de los arquitrabes: el arquitrabe tal, el arquitrabe cual, y dale y vuelta con el arquitrabe. Todo ello apuntando y confundiendo a los arquitrabes con las cornisas... Juan de Herrera, el mágico arquitecto, que asistía a la conversación, oía y callaba, asombrándose no tanto de la verborrea como de la supina ignorancia del lisonjero cortesano... El rey, molesto por la insistencia del adulador caballero, picándole en la curiosidad y no pudiendo sufrirlo, preguntó rápidamente a Herrera:

—Diga vuesa merced, seor Herrera, ¿qué es el arquitrabe?

A lo que hubo de contestar el inmortal montañés, señalando al adulador:

—Arquitrabe, señor, es hablar de lo que no se sabe....

Y así viene ocurriendo desde que el mundo es mundo. El estrabismo o arquitrabismo de la cultura lo invade todo. Quién más, quién menos, todos «arquitrabitamos»; pero, por el bien de todos, no hagamos caso al arquitrabitador culterano... Así podremos entendernos. Y así nos estará permitido llamar al pan, pan, y al vino, vino.—Juan Sánchez Cara.

Asociación Nacional

La A. N. V. E. y los veterinarios catalanes.—Recientemente se ha celebrado en Madrid un cambio de impresiones del presidente del Colegio Único de Veterinarios de Cataluña, don Jaime Pagés, respecto de las relaciones orgánicas de aquel Colegio con la Asociación Nacional, y acerca del criterio que debe sostenerse ante el problema de traspasos de servicios del Ministerio de Agricultura a la Generalidad de Cataluña, que se anuncia como inmediato. Ambas cuestiones fueron apreciadas con absoluta unanimidad en sus líneas generales, y por lo que al problema de traspasos se refiere, el Comité Directivo de la A. N. V. E., en reunión celebrada con posterioridad tomó acuerdos concretos que ha comenzado a cumplimentar.

El presidente de la A. N. V. E., en unión del Sr. Centrich, delegado para este

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITAN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos trematodos tan perjudiciales

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

fin por el Colegio Catalán, ha visitado al diputado de la Esquerra Sr. Santaló, exponiéndole con todo detalle los distintos aspectos de la cuestión que interesan a los veterinarios y escuchando de dicho señor palabras de absoluta comprensión del problema y terminantes ofrecimientos de apoyo. Asimismo ha sido informado del asunto por el vicepresidente de la A. N. V. E., el diputado señor Gómez Hidalgo, representante de la Generalidad en Madrid, el cual ha ofrecido su valiosa cooperación en defensa de los puntos de vista mantenidos conjuntamente por las organizaciones profesionales nacional y catalanas.

Sin perjuicio de efectuar oportunamente visitas al presidente y vocales de la Comisión de Traspasos de Servicios, ha sido ya enviada al referido presidente la siguiente instancia, que resume las aspiraciones formuladas para garantizar la integridad del patrimonio profesional en Cataluña y defender los intereses de los veterinarios de aquella región.

He aquí la instancia en cuestión: «Excmo. Señor: Don Manuel Medina y García, presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española, domiciliada en Madrid, calle de Antonio Maury, núm. 10, pral. derecha, a V. E. respetuosamente

Expone lo siguiente: Ante la proximidad del traspaso a la Generalidad de Cataluña de los servicios dependientes del Ministerio de Agricultura, la Asociación Nacional Veterinaria Española, de acuerdo con el Colegio Único Veterinario

Vacuna antirrábica, siempre fresca

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

rio Catalán, considera necesario señalar a la Comisión encargada de aquellos traspasos sus puntos de vista relativos al aspecto profesional de la cuestión en lo que se refiere a los servicios de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, a fin de defender conjuntamente los intereses ganaderos de España, la economía pecuaria de la región autónoma y los derechos de los veterinarios que las nombradas entidades de carácter oficial representan.

Independientemente de los aspectos político y económico de los traspasos de servicios, a los que los organismos que representamos son totalmente ajenos, tienen aquellos, por lo que a la Dirección general de Ganadería se refiere, un aspecto técnico que importa señalar con toda claridad para evitar equivocadas orientaciones dibujadas al iniciarse la organización de determinados servicios pecuarios de la Generalidad, y cuyas orientaciones han motivado un estado de preocupación de los veterinarios, que no pueden menos de recoger las entidades representativas de la Clase, para defender el criterio de que al efectuarse el traspaso de los servicios dependientes de la Dirección General de Ganadería se respeten los derechos que la legislación vigente reconoce a los veterinarios. Abonan este criterio razones de orden económico, profesional y legal que succinctamente exponemos a continuación.

Hay, en primer término, un interés fundamental en armonizar la economía pecuaria del Estado español y de Cataluña autónoma, ligadas por numerosas e importantes relaciones. Cataluña posee, por su tradición ganadera, el monopolio

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico don Gonzalo F. Mata ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la sericolina, purgante inyectable; el anticólico, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el cicatrizante «Velox», antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

exclusivo de una de las máspreciados razas de garañones que son semilla insustituible para la producción mulatera de España, y la población caballar catalana contribuye de modo principal a la provisión de caballos de tiro para el Ejército y la Agricultura, estableciéndose en esta producción un intercambio comercial con otras regiones dedicadas a la recría de potros criados en Cataluña. Recíprocamente, la región catalana, quizás la de mayor consumo de carne, importa considerables cantidades de ganado de abasto en pie, procedente de Galicia y otras regiones, tanto para el consumo directo como para primera materia de una industria, importantísima por su volumen y calidad, de transformación de los productos de la carne que encuentra en el resto de la península y en todos los países de América latina el mejor mercado para sus productos elaborados.

Salta a la vista, por lo anterior, cuanto interesa al Estado asegurar que las producciones pecuarias específicas de la región catalana han de mantener su rango técnico y económico y a la propia región autónoma conservar para sus industrias una garantía sanitaria y un trato comercial que permitan su desarrollo illoreciente.

Por otra parte, por veterinarios que ejercen la profesión en Cataluña, proceden de las Escuelas Nacionales de Veterinaria, su título supone análogo esfuerzo formativo y la misma competencia científica que la del resto de España y acre-

dita iguales derechos legales. La aludida formación profesional es, por cierto quizás la más amplia y racional del mundo gracias al plan de estudios instituido por la República y justifica el acierto de encomendar a los veterinarios las actividades oficiales del fomento pecuario del país que comprenden desde la producción de ganados y la transformación de sus productos, hasta la vigilancia de su salubridad y de la higiene de los animales. Reducir en algún punto estas actividades sería mermar los derechos inherentes al título de veterinario, atentar contra los intereses de la riqueza ganadera de Cataluña con repercusión perniciosa sobre los del resto del país y dejar sin garantía de sanidad los productos industriales que son base económica importante de la región autónoma.

Y, en fin, razones de orden legal apoyan el criterio expuesto. Con un exacto conocimiento de las realidades de la economía ganadera y de su papel preponderante en la integración de la riqueza nacional, el número tercero del artículo 5.^o del Estatuto de Cataluña, en relación con el número 5.^o del artículo 15 de la Constitución, determina que son atribuciones de la Generalidad ejecutar la legislación del Estado en materia de régimen menor y bases mínimas de ganadería, en cuanto afecta a la defensa de la riqueza y coordinación de la Economía Nacional.

Por todo lo que queda expuesto y como resumen de las aspiraciones de la Asociación Nacional Veterinaria Española y del Colegio Único de Veterinarios formulamos las siguientes bases:

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo Rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ningún otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Primera.—Todos los servicios relacionados con el estudio y aplicación de la producción, explotación, mejora, industrialización, profilaxis y tratamiento de los animales y sus productos, en la región autónoma, serán encomendados a los veterinarios, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 4 de diciembre de 1931 y Decreto de 7 de diciembre del mismo año.

Segunda.—Por la Generalidad se estructurarán estos servicios instituyendo los organismos burocráticos, directivos e inspectores que mejor convengan al desarrollo de los mismos, dentro de lo que preceptúa la base anterior encomendándose la ejecución de los referidos servicios, precisamente a los Inspectores Municipales Veterinarios a que se refiere la Base 5.^o de la Sección IV del Decreto de 7 de diciembre de 1931 antes citado.

Tercera.—Por el Gobierno de la Generalidad se regularán las funciones, deberes y derechos de los Inspectores Municipales, distribución de estos funcionarios, provisión de vacantes y sanciones y recursos, teniendo en cuenta los preceptos del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios aprobado por Orden de 14 de junio de 1935, adaptándole a las modalidades administrativas y fisonomía política de la región autónoma.

Lo que tiene el honor de elevar a V. E. con la súplica de que sean tenidas en cuenta estas razones al redactar las bases de traspaso de los correspondientes servicios.—Madrid, 15 de junio de 1936.—*Manuel Medina.*

Disposiciones oficiales

Ministerio de Agricultura.—**FOMENTO DE LA RIQUEZA APICOLA.**—Decreto de 15 de junio (*Gaceta del 18*).—De acuerdo con el Consejo de ministros y a propuesta del de Agricultura,

Vengo en autorizar a éste para presentar a las Cortes el adjunto proyecto de ley de Bases sobre fomento y defensa de la riqueza apícola.

Dado en El Pardo a quince de junio de mil novecientos treinta y seis.—*Manuel Azaña*.—El ministro de Agricultura.—*Mariano Ruiz-Funes García*.—A LAS CORTES.—Una de las primeras manifestaciones del trabajo de la humanidad fué la del aprovechamiento de los productos de las abejas.

En España se conservan todavía los vestigios de esta actividad primitiva, en dibujos rupestres, como el famoso de la Cueva de Araña, en Bicorp (Valencia), que se remonta al periodo paleolítico, y que representa la «castra» de una colmena salvaje alojada en el hueco de una peña.

Posteriormente, ha alcanzado tal prosperidad esta industria, que no hay lugar de la tierra en que no se explote.

A los españoles nos cabe la gloria de haber sido los primeros en llevar a América la abeja doméstica, que no existía en el nuevo continente.

Practicar modernas, basadas en conocimientos científicos, nos demuestran que no es sólo la miel, con ser muy importante, lo que debe de llamar nuestra atención en la apicultura, sino el gran beneficio que las abejas proporcionan a la agricultura en general y a la fruticultura en particular.

España, por su latitud y sistema orográfico de mesetas y quebradas, cuenta con una flora de plantas aromáticas (labiadas), romero, cantueso, espliego y ajedreas, que dan carácter típico a sus mieles, entre otras, la tan conocida de la Alcarria, similar a la de Grecia, que mediante una propaganda bien orientada ocuparía el lugar preferente que le corresponde por inmejorable calidad.

Figuramos, en cuanto al número de colmenas, en el segundo lugar de Europa, y dado el porcentaje actual de sustentación por kilómetro cuadrado, tenemos capacidad florícola suficiente para duplicar y aun triplicar el número actual de colmenas, o quintuplicar la producción actual, con sólo encauzar y reglamentar esta industria.

Para facilitar a las familias campesinas medios fáciles, auxiliares para su desenvolvimiento económico, constituyen las colmenas un recurso interesante, puesto que con escasos gastos se obtienen productos importantes, incluso para la alimentación.

Interesa también la agrupación de los productores en Asociaciones y Sindicatos para la defensa y mejoramiento de los intereses apícolas, que en nuestro país ha sido difícil de conseguir, y que con una acción eficaz del Estado podrá irse logrando.

Por lo expuesto,

El ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de presentar a las Cortes el siguiente

Proyecto de ley.—Base 1.^a Se declara de utilidad social la apicultura y se prohíbe que se establezca ningún impuesto ni gravamen sobre las colmenas y los colmenares.

Suero BUFFALO: VIRUS INVENA

Prevención segura PESTE PORCINA
INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

El Ministerio de Agricultura consignará en su presupuesto la cantidad necesaria para el fomento y mejora de la apicultura, con el fin de que se implanten los servicios de crédito apícola, seguro y previsión, enseñanza y propaganda.

Base 2.^a Para la mejor ordenación de las explotaciones apícolas no podrá establecerse colmenas en poblado ni a menos de cien metros de las viviendas más próximas, carreteras y caminos vecinales.

Se respetarán los derechos de los poseedores de colmenares ya establecidos con anterioridad a la presente Ley, cesando este derecho al desaparecer las colonias o en caso de muerte del actual propietario.

Para la instalación de nuevos colmenares se necesitará permiso de la Alcaldía correspondiente.

Contra la resolución negativa de la misma se podrá recurrir ante el Gobernador civil, y contra la de éste, ante el Ministerio de Agricultura.

La resolución se dictará teniendo en cuenta la flora botánico-apícola de la localidad y las demás circunstancias previstas en esta Ley.

Base 3.^a Siempre que por los servicios Agronómicos y Forestales haya de procederse a la aplicación de medios para la extinción de plagas del campo, vendrán obligados a ponerlo en conocimiento de las Alcaldías respectivas, a fin de que por las expresadas autoridades llegue a noticia de los Apicultores de la localidad con la debida antelación para que puedan tomar las medidas oportunas mientras duren las operaciones indicadas.

Igual notificación deberá efectuar cualquier particular que desea aplicar dichos medios.

Para el tratamiento de la agalaxia contagiosa

STOVAR SOL

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

Cuando la aplicación de la sustancia empleada para esta lucha haya de efectuarse utilizando recipientes o envases, deberán éstos ser protegidos por telas o alambreras que impidan el acceso a ellos de las abejas.

Base 4.^a Se reglamentará la siega, corta o entresaca de las plantas labradas, origen de las mieles, antes del término de la floración, así como las medidas que hayan de tomarse con puertas, ventanas y demás huecos de refinerías, fábricas de turrones, lagares, etc., para evitar que las abejas puedan penetrar en dichos lugares.

Base 5.^a La caza del abejaruco (*merops apiaster*) queda autorizada en todo tiempo.

Base 6.^a El traslado de las colmenas podrá ejercerse libremente, siempre y cuando los colmeneros se atengán a lo dispuesto en el párrafo segundo de la base segunda de la presente Ley.

Base 7.^a Queda prohibida la venta de mieles fermentadas y, en general, la de todas aquellas que por su deficiente obtención contengan impurezas.

Unicamente podrá darse el nombre de miel al producto elaborado por las abejas, y tendrán la consideración de preparados de miel aquéllos que en su composición contengan dicho producto en una proporción no inferior al 25 por 100.

Base 8.^a En todo cuanto se relacione con las enfermedades infecto-contagiosas de las abejas tendrá aplicación el vigente Reglamento de la ley de Epizootias.

Base 9.^a En lo concerniente a la propiedad de los enjambres y a la persecución de los mismos, seguirán rigiendo las disposiciones del Código civil vigente.

Base 10. La aplicación de cuanto se preceptúa en esta Ley corresponderá a la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, la que vigilará por medio de sus funcionarios su ejecución y cumplimiento.

CORRIDA DE ESCALAS.—Orden de 4 de junio (*Gaceta del 18*).—Por acuerdo ministerial de 21 de mayo próximo pasado se ha dispuesto lo siguiente:

Declarado por orden de 23 de abril último, y con antigüedad de 8 del mismo, en la situación especial de excedencia activa que regula el Decreto-ley de 21 de julio de 1931 el inspector general, jefe superior de administración civil, don Félix Antonio Gordón Ordás.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección general de Ganadería y de acuerdo con lo informado por la Asesoría jurídica, ha resuelto se efectúe corrida de escalas en el Cuerpo nacional de inspectores veterinarios y que, en su virtud, se衰gan lugar los siguientes ascensos en comisión:

1.^º A jefe superior de administración civil, con el sueldo anual de 15.000 pesetas, el inspector general don Cayetano López y López.

Alimentación de los animales domésticos

por NILS HANSSON

Versión española por PEDRO CARDÁ GÓMEZ

Doctrina de la herencia

Por JAKOB GRAF

Versión española por PEDRO CARDÁ GÓMEZ

Estas obras son los primeros volúmenes de la Biblioteca de Biología aplicada y constituyen una introducción indispensable a los conocimientos de la Zootecnia moderna.

Pedidos al traductor: DON PEDRO CARDÁ GÓMEZ, Plaza de las Salesas, 2 MADRID, y en las principales librerías, al precio de pesetas 20 cada obra

2.^º A inspector general, jefe de administración civil de primera clase, con el sueldo de 12.000 pesetas, el inspector don José María Beltrán Monferrer.

3.^º A jefe de administración civil de segunda clase, con sueldo de 11.000 pesetas, el inspector don Diego María Marín Ortiz.

4.^º A jefe de administración civil de tercera clase, con el sueldo de 10.000 pesetas, el inspector don Carlos Díez Blas.

5.^º A jefe de negocio de primera clase, con sueldo de 8.000 pesetas, el inspector don Aniceto Puigdolers Rabell, y

6.^º A jefe de negocio de segunda clase, con sueldo de 7.000 pesetas, el inspector don Julián Cruz Marín.

Los ascendidos en comisión por este movimiento de escalas, quienes ocupan el número 1 de clases respectivas, lo serán con antigüedad de 9 de abril último, fecha siguiente a la en que la vacante se produjo y devengarán su nuevo haber hasta el reintegro a su cargo del Sr. Gordón Ordás.

Los SERVICIOS DE GANADERÍA EN NAVARRA.—Orden de 19 de junio (*Gaceta del 20*).—Llmo. Sr.: Habiendo solicitado la Diputación provincial de Navarra que los servicios relacionados con el fomento y mejora de la ganadería de dicha provincia queden a cargo del mencionado organismo provincial.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se entienda de aplicación a la provincia de Navarra la Orden de este Departamento de 30 de noviembre de 1935, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 5 de diciembre del mismo año, dictada para las provincias Vascongadas, en lo relativo al整顿 y mejora de la ganadería.

2.º Que la referida Orden, cuya vigencia se mantiene, quede modificada, con carácter general, en el sentido de que las Diputaciones provinciales a cuyo cargo puede lo referente a los indicados servicios actúan únicamente con carácter autónomo en cuanto afecte a la organización de las paradas de sementales, cumpliéndose lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del reglamento provisional de paradas de sementales de 19 de diciembre de 1932 y que lo relacionado con los demás medios de fomento ganadero, se tramite de acuerdo con lo prescrito en el Decreto de bases de organización de la Dirección general de Ganadería de 7 de diciembre de 1931.

NONBRAMIENTO.—Decreto de 23 de junio (*Gaceta* del 24).—A propuesta del Ministerio de Agricultura,

Vengo en nombrar a don Cayetano López y López, inspector general veterinario del Cuerpo nacional, jefe superior de admimistración civil, con sueldo

Productos nuevos 1936

Contra la fiebre vitularia	INVENOCAL
Resolutivo,	INVENOPYRO
Anticólico	INVENOSEDOL
Vermes intestinales de las aves	INVENOVERME
Raticida.....	MUSEPIL

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.

Madrid - Barcelona - Córdoba - Cáceres

anual de 15.000 pusetas y antigüedad de 9 de abril último, por ascenso en comisión, durante la permanencia de don Félix Antonio Gordón Ordás en la situación especial de excedencia activa que regula el decreto de 21 de julio de 1931.

Ministerio de la Guerra.—**AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS.**—Orden de 22 de junio (*D. O.* núm. 143).—Conforme con lo solicitado por el veterinario segundo del Cuerpo de Sanidad militar don Carlos Pérez García, en situación de «al servicio del Protectorado», por estar destinado en la Mehal-la jalifiana de Larache núm. 3, ha resuelto concederle el pase a la de «al servicio de otros ministerios», con arreglo al artículo 7.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (*D. O.* núm. 207), por haber sido nombrado veterinario del Instituto de Reforma Agraria.

DESTINOS.—Orden de 19 de junio (*D. O.* núm. 141).—Como resultado del concurso anunciado por Orden circular de 21 de abril último (*D. O.* núm. 97), para cubrir la vacante de veterinario segundo del Cuerpo de Sanidad militar que existe en el depósito central de remonta, he resuelto designar para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo don Alberto Tierno Galván, con destino en la sexta brigada de infantería.

DISPONIBLES VOLUNTARIOS.—Orden de 18 de junio (*D. O.* núm. 140).—Vista la instancia promovida por el veterinario primero del Cuerpo de Sanidad militar

don Miguel Ramos Martínez, con destino en la Jefatura de los servicios veterinarios de la circunscripción occidental, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario y resultando que el interesado está como forzoso en su destino y existe excedente en la escala de su empleo, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207), fijando su residencia en Fuentes de Nava (Palencia).

— Vista la instancia promovida por el veterinario primero del Cuerpo de Sanidad militar don Rafael Montero Montero, en situación de disponible forzoso en esa división, en súplica de que se le conceda el pase a la de disponible voluntario y resultando que existe excedente en la escala de su empleo y no se opone a ello el destino que desempeña, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que determina el artículo 4.^o del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207), fijando su residencia en Huelva.

Gacetillas

GORDÓN, MEJORADO.—Acabamos de saber por cable, que nuestro querido compañero don Félix Gordón Ordás se encuentra restablecido de la operación que le fué practicada hace unos días. Agradecemos a cuantos se han interesado

Antisinovial PRIETO

Flujos sinoviales, hemostático, secante, protector de todas las heridas. Venta farmacias. Pedidos centros de Albacete, Barcelona, Bilbao, Logroño, Madrid, Mérida, Pamplona, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza y Glorieta de Embajadores, 5, farmacia, Madrid.

por su salud y felicitamos a la familia Gordón por el rápido restablecimiento del operado.

EL COMITÉ DE ENLACE DE CLASES SANITARIAS.—Ante los frecuentes casos de irregular aplicación o de incumplimiento de la ley de Coordinación Sanitaria de que se tienen noticias, se ha reunido recientemente el Comité de enlace de clases sanitarias, asistiendo a esta reunión el presidente de la A. N. V. E. Sr. Medina. En esta reunión se tomaron importantes acuerdos que se darán a conocer en una nota que se remitirá a la prensa profesional, figurando entre ellos, según nuestras noticias, realizar activas gestiones cerca de las autoridades ministeriales correspondientes con el propósito de solucionar los casos más agudos de incumplimiento de la ley, y la celebración de una gran Asamblea nacional de Clases sanitarias en fecha todavía no fijada, pero que quizás fuese la primera decena del próximo septiembre.

SOBRE ANUNCIOS DE VACANTES.—El presidente de la Asociación provincial de Veterinarios de Ávila nos comunica que, próximo a anunciarse la vacante de la Mancomunidad de los pueblos de Cantiveros, Bernuy, Cisla y Constanzana, servida desde hace dos años interinamente por un digno compañero, y otras varias anunciadas y próximas a anunciarse con motivo de la aplicación de la clasificación de partidos de dicha provincia, se ruega a todos los compañeros que pretendan solicitar alguna plaza que pidan informes previamente a la Asociación expresada.

—La Asociación provincial de Veterinarios de Murcia suplica a todos los

compañeros que piensen solicitar la vacante de Beniel, se abstengan de hacerlo sin antes consultar con el presidente de la citada Asociación.

JUNTA GENERAL DEL COLEGIO DE HUÉRFANOS.—En el *Boletín de la A. N. V. E.* correspondiente al mes actual se publica la convocatoria para Junta general extraordinaria del Colegio de Huérfanos, que se celebrará el día 20 del próximo julio, a las once de la mañana y en el local de la Asociación provincial de Madrid, siendo su objeto, exclusivamente, la elección de Administrador del citado Colegio.

En la expresada convocatoria se hace constar que, con arreglo a lo que dispone el artículo 26 del Reglamento, los asociados pueden concurrir personalmente «o confiriendo su representación a otro asociado precisamente por escrito, consignando en él su voto sobre los asuntos sometidos a la Junta o declaración de que suscribe lo que su representante vote».

HORAS DE OFICINA.—Con el fin de dar facilidades a los compañeros que acuden a nuestras oficinas, advertimos a todos que, de 12 a 1 y de 3 a 5, estarán abiertas todos los días no festivos. Rogamos a nuestros subscriptores tomen buena nota de estas horas de oficinas para evitarse molestias infructuosas.

GENÉTICA ANIMAL.—La gran obra de *Genética Animal*, del profesor Crew, que con tanto acierto como pericia ha sido traducida por nuestro querido compa-

TALLERES TIPOGRÁFICOS Y ENCUADERNACION SUCESOR DE RUIZ DE LARA

Se hacen toda clase de Obras, Revistas, Catálogos, Ilustraciones, Memorias, Periódicos, Carteles, Obligaciones, Cheques, Facturas, Circulares, Cartas, etc.

Rebaja especial del 10 por 100 en los trabajos encargados por Veterinarios.

Aguirre, 6. CUENCA

ro y amigo don Gregorio Ferreras ha sido puesta a la venta en la administración de esta revista al precio de 15 pesetas el ejemplar.

Constituye un magnífico volumen, que, en obsequio de los estudiantes de Veterinaria nos hemos apresurado en componer, para que puedan disponer de una obra moderna sobre la materia.

INDUSTRIAS DEL CAMPO. AVICULTURA.—*Ganaderos*: Las llamadas pequeñas industrias rurales pueden y deben ser la redención económica de vuestro presupuesto familiar y del patrimonio nacional.

Mandamos al extranjero una cantidad media anual de cien millones de pesetas para la compra de huevos y aves.

Iniciada la mejora aviar en el sentido de selección de razas ponedoras, la producción de éstas, mayor con igual gasto, os sería de gran valor económico.

Orientad vuestra explotación aviar hacia la mayor producción, por vuestro bien y el de la Economía Nacional.

La asociación de los Avicultores y un razonable método de explotación os llevará a la realización de la obra.

La Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias os ayudará en vuestras empresas.

¡¡SIEMPRE VENCEN!!

ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA



Resolutivo Rojo Mata: Cojeras, inutilidades, pulmonías, anginas y enfermedades de garganta del ganado de cerda.

Anticólicos G. Mata: Cólicos, Indigestiones, timpanitis y cólicos gaseosos.

Cicatrizante Velox: (Mejor que el iodo y el sublimado). Llagas, úlceras, rozaduras y toda clase de heridas.

Sericolina: Purgante Inyectable; maravilloso, rápido.

Desconfiad de imitaciones.

EXIGID ESTOS PREPARADOS

VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS

AUTOR: GONZALO F. MATA LA BAÑEZA (León)